

CONVOCATORIA ANUAL DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA PARA OBTENER EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Resolución de 10-12-2008, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se dictan instrucciones para estas pruebas (DOCM 19-12-08)	
APLICACIÓN:	Todos los centros docentes de CLM que impartan ESO
DESTINATARIOS:	Alumnos/as que cursaran 4º ESO en 2015/16 y no obtuvieran evaluación positiva en cinco materias de la etapa como máximo , y hubieran cumplido, en el año que finalizaron su permanencia en dicha etapa (2016), 18 años de edad .
CONVOCATORIAS:	El alumnado sólo podrá presentarse durante los dos cursos siguientes al que concluyó su permanencia en el centro.
SOLICITUDES:	Presentación por los interesados (<i>modelo ANEXO I de la Resolución</i>), en la secretaría del último centro donde estuvieron matriculados
PLAZOS:	2018: hasta el 1 de marzo
PUBLICACIÓN DE LISTAS:	Relación de solicitantes con las materias pendientes, en cada centro y en los tres días lectivos siguientes (2018: 6 marzo)
CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS:	7 y 8 de marzo
ALUMNADO DE OTROS CENTROS:	<ul style="list-style-type: none"> - Excepcionalmente, se puede admitir al alumnado procedente de otros centros (de CLM o de otras CC.AA.) que haya cambiado su residencia. - Requiere autorización de la Dirección Provincial de Educación.
INFORMACIÓN AL ALUMNADO:	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario, horario y desarrollo de las pruebas (se informará en el centro docente de realización de pruebas). - Presentación: provistos de documento identificativo y copia de la solicitud de admisión. - Materiales: posibilidad de diccionario lengua extranjera y calculadora - Fecha de publicación de resultados - Presentación de reclamaciones: durante los 3 días lectivos siguientes a la publicación de las actas.
DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Máximo 90 minutos por materia/ámbito - Elaboradas, aplicadas y corregidas por los Dptos. de coordinación didáctica del centro - Materias suprimidas del currículo actual: se encarga el dpto. al que estuvieron adscritas - Diversificación: pruebas independientes y diferenciadas para los ámbitos de 3º y 4º
EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Los jefes de los dptos. extenderán las actas con los resultados (<i>modelo ANEXO III de la Resolución</i>). - Publicación en los siete días lectivos siguientes a la realización de la prueba. - Las materias con evaluación positiva están superadas a todos los efectos; (se puede emitir un certificado con las calificaciones obtenidas, a petición del interesado). - En caso de superar todas las materias, el alumnado será propuesto para la expedición del título GESO, con fecha de junio de ese año. - Reclamaciones en los tres días siguientes a la publicación de resultados. - Las actas serán supervisadas y custodiadas por los centros.